



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL CALDAS DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Centro para la Formación Cafetera requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro para la Formación Cafetera, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) *Centro de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR, PARA EJECUTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO VIRTUALES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

PROGRAMA	AREA	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS
Virtual	BILINGUISMO	FORMACIÓN VIRTUAL FAMILIA BILINGUISMO	Competencias administrativas asociadas a los programas de la especialidad. FAMILIA BILINGUISMO	2
Virtual	BILINGUISMO	FORMACIÓN VIRTUAL FAMILIA BILINGUISMO	Competencias Técnicas asociadas a los programas de la especialidad. FAMILIA OFIMÁTICA	1

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Manizales, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2023.

**LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ**  
**DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS**

VoBo. Sebastian Herrera Beltrán, Coordinador grupo Gestión Talento Humano 

  
VoBo. Oscar Andres Maldonado Mora  
Subdirector ( e ) CFC  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector